



RESOLUCION NÚM 30

SERIE: 2008-2009

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A CEDER EN ADOPCIÓN A LA PESCADERIA MAR NEGRO, INC. DE LA PARTE MUNICIPAL DE LA CALLE # 9 DESDE EL LUGAR DONDE FINALIZA LA CARRETERA 703 HASTA LA VILLA PESQUERA DE LA COMUNIDAD LAS MAREAS.

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, en su artículo 5.005 (M), autoriza a las Legislaturas Municipales a aprobar Ordenanzas y Resoluciones "sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta Ley o a cualquiera otra Ley, deban someterse a su consideración y aprobación".
- POR CUANTO:** La Pescadería Mar Negro, Inc; de la Comunidad Las Mareas desea y ha solicitado adoptar la parte municipal de la calle # 9 desde el lugar donde finaliza la carretera 703 hasta la Villa Pesquera de la Comunidad Las Mareas. (Aprox. 200 metros).
- POR CUANTO:** La Pescadería Mar Negro Inc. Se compromete a desarrollar un Programa de Limpieza y Embellecimiento del trayecto mencionado, que incluya recogido de basura, y escombros y conservación de las áreas verdes. Además, establecer un plan educativo y participación comunitaria.
- POR CUANTO:** La pescadería Mar Negro Inc. Pretende con esta iniciativa resaltar la belleza de la comunidad y preservar los recursos naturales del área para el disfrute de la comunidad, sus visitantes y las futuras generaciones. Además desea concienciar y motivar a toda la comunidad a implantar esta iniciativa en sus respectivos sectores.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal está comprometida con los esfuerzos de los pescadores y residentes de la Comunidad Las Mareas, en mejorar su calidad de vida, economía y ambiente.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Aprobar la solicitud de adopción de la parte municipal de la calle # 9 desde el lugar donde finaliza la carretera 703 hasta la Villa Pesquera de la Comunidad Las Mareas. Sometida por la Pescadería Mar Negro, Inc.

RESOLUCION NÚM 30**SERIE: 2008-2009****SECCIÓN 2DA:**

Autorizar al Alcalde de Salinas a tomar los acuerdos necesarios con la Pescadería Mar Negro Inc; para que los deseos de adopción se materialicen y se conviertan en una realidad.

SECCIÓN 3RA:

La Pescadería Mar Negro Inc, realizará gestiones con el Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, encaminadas a que dicha Agencia Gubernamental, incluyendo este proyecto en su programa "Adopte una Carretera" y le brinde todas las ayudas y asesoramiento técnico incluidas en el mismo.

SECCIÓN 4TA:

Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación y firma del Alcalde.

SECCIÓN 5TA:

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Turismo Municipal, Pescadería Mar Negro Inc. Y cualquier otra oficina para su conocimiento y acción correspondientes.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

fernanda
18 de Mayo Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, hoy
 de 2009.

C J R M
HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE

RESOLUCION NÚM 30

SERIE: 2008-2009

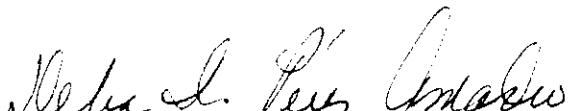
CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30, Serie 2008-2009, adoptada por la Legislatura Municipal en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2009.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, Ignacio Del Valle Alvarado, Roberto Burgos Torres, Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez.**

AUSENTES: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Iris Sanabria Rivera.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy 18 de Mayo de 2009.



DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

DANIEL OQUENDO FIGUEROA
EVALUADOR PROFESIONAL AUTORIZADO
CALLE SERAFIN GARCÍA SUR, No. 271
CAYEY, PUERTO RICO 00736
TEL. 738-2000/FAX 263-7175

2 de noviembre de 2007

Sr. Héctor Maldonado
Calle Unión, No. 29
Salinas, Puerto Rico

Estimado señor Maldonado:

En respuesta a su petición le entrego los resultados del informe de valoración correspondiente a un solar de 690.95 metros cuadrados y las mejoras pertinentes, localizadas en la Calle Unión, No. 29, Salinas, Puerto Rico.

El propósito de estudio es estimar el valor en el mercado, en pleno dominio del sujeto de referencia, con el fin de obtener su valor en el mercado.

Luego de la inspección del sujeto, del análisis de los enfoques de valoración, mercado comparativo para el solar, costo de reproducción para las mejoras y capitalización para la propiedad concluyo para el sujeto un valor de \$96,800.00 para el solar y \$535,000.00 para las mejoras, para un estimado total de \$631,800.00; a la fecha efectiva del 28 de octubre de 2007.

Los detalles del estudio están incluidos en el informe que se acompaña.

